

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0027041

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: S SHOP TECH

Reivindicación de colores: AZUL
NEGRO

Limitación al alcance del derecho:

SOBRE EL CONJUNTO MARCARIO NOMINATIVO GRÁFICO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de tiendas minoristas en línea de equipos de tecnologías de la información; Servicios de tiendas minoristas de equipos de tecnologías de la información; Servicios de Comercialización de: Cargadores para smartphones, cargadores portátiles, cargadores usb, cargadores, cables de carga para smartphones, soportes adaptados para teléfonos celulares y smartphones, soportes adaptados para teléfonos inteligentes, soportes de anillo para teléfonos, películas protectoras de cristal líquido para smartphones, protectores de pantalla para smartphones, protectores de pantallas de teléfonos móviles, estuches protectores para teléfonos celulares, estuches y carcasas para teléfonos móviles, estuches de protección para teléfonos inteligentes, auriculares para smartphones, altoparlantes, altoparlantes portátiles, memorias usb, periféricos de computadoras, alfombrillas de ratón para cargador inalámbrico,



almohadillas deslizantes de recambio para ratón informático, apoyamuñecas para ratón informático, reposamuñecas para ratón informático, tarjetas de memoria.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JESUS SNEIDER DUQUE RAMIREZ
CARRERA 49 # 48-08 LC11
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

RODRIGO VANEGAS GAVIRIA, CALLE 52 # 47-28 OF.329, MEDELLIN 050001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.